



**SECRETARÍA EJECUTIVA.**

**Acta de la Sesión Extraordinaria del día 07 de febrero de 2025**

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las once horas del día siete de febrero de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León en modalidad virtual, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y seis representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

**Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco,**

Consejera Presidenta del Consejo General,  
y las Consejeras y Consejeros Electorales:

**Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;**

**Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;**

**Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;**

**Lic. Alejandra Esquivel Quintero;**

**Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa**

**Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera.**

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

**Lic. Karim Ubaldo Medel Acosta,** del Partido Acción Nacional;

**Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz,** del Partido Revolucionario Institucional;

**Lic. Olga Lucía Díaz Pérez,** del Partido Verde Ecologista de México;

**Mtro. Obet Beltrán Moreno,** del Partido del Trabajo;

**Mtro. Jorge Arturo Cervantes Flores,** del Partido Movimiento Ciudadano;

**Lic. Jorge Garza Talavera,** del Partido VIDA NL;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz,** Secretario Ejecutivo.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –**

Muy buenos días, siendo las once horas del día siete de febrero de dos mil veinticinco, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Muy bueno día. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de resolución que la Consejera Instructora, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez, somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual se resuelve el recurso de revisión identificado como RRV-1/2025, interpuesto por el ciudadano Juan Carlos Pérez Góngora, en contra del acuerdo IEEPCNL/CG/300/2024, aprobado por este Consejo el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

Es el orden del día para esta sesión.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas Gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias y antes de continuar con el tercer punto; me gustaría mucho darle la bienvenida al representante del PAN, esta es su primer sesión, así que le damos la bienvenida al representante Karim Medel. Muchas Gracias.

**Lic. Karim Ubaldo Medel Acosta, Representante del Partido Acción Nacional.** – Muchas gracias.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Continuamos con el tercer punto, que corresponde al proyecto de resolución mediante el cual se resuelve un recurso de revisión. Solicito a la Lic. Guadalupe Téllez Pérez, dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejera Electoral Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – Gracias Consejera Presidenta, con gusto. “El 22 de noviembre de 2024, el ciudadano Juan Carlos Pérez Góngora, interpuso medio de

impugnación en contra del Acuerdo IEEPCNL/CG/300/2024, por el cual, por una parte, se resolvió lo relativo al aviso de intención de consulta popular presentado por el referido ciudadano, y por otra, se declaró desierta la celebración de consulta popular en el año 2025. El recurrente, esencialmente, argumenta que: el Consejo General indebidamente declaró desierta la consulta popular cuando se encontraba *sub judice* en el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León un juicio relacionado con la controversia; que el acuerdo impugnado carece de una debida fundamentación y motivación; así como, diversos planteamientos encaminados a controvertir las consideraciones del acuerdo del Consejo General 298/2024. En el proyecto se propone confirmar el acuerdo impugnado, al considerar que fue correcta la emisión de la resolución combatida, pues no existe base constitucional o legal que imponga a las autoridades resolutoras el deber de emitir las determinaciones hasta en tanto los diversos medios de impugnación se concluyan o causen firmeza. Lo anterior, porque si al momento de la emisión del acuerdo impugnado se encontraba pendiente de resolución un medio de impugnación en el Tribunal Local, esto, en modo alguno, constituía un impedimento para resolver lo relativo al aviso de intención de la consulta popular, ya que, la interposición de los medios de impugnación no produce efectos suspensivos sobre la resolución o el acto controvertido. Por otra parte, en la propuesta se concluye que la resolución impugnada cumple formalmente con la obligación de fundamentación y motivación prevista en la Constitución Federal. Finalmente, se estima que resultan ineficaces el resto de los agravios del actor, toda vez que, pretende controvertir aspectos que no forman parte del acuerdo reclamado, sino de una resolución diversa”. En tal virtud se presenta a consideración de este Consejo General el proyecto de resolución en los términos expuestos. Es cuanto.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias Consejera, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de resolución que la Consejera Instructora Lic. María Guadalupe Téllez Pérez somete a consideración de este Consejo General mediante el cual se resuelve el recurso de revisión identificado como RRV-1/2025, interpuesto por el ciudadano Juan Carlos Pérez Góngora, en contra del acuerdo IEEPCNL/CG/300/2024, aprobado por este Consejo el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre. ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo.** - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco su participación.

Con lo anterior, y siendo las once horas con nueve minutos del día 7 de febrero de dos mil veinticinco, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en sesión ordinaria celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.